



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00292055- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para cubrir interinamente un (1) cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en el Área FemGES; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor del Centro de Investigaciones de esta Facultad, según sesión de fecha 07 de abril de 2026;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas-, Resolución H.C.D. N° 309/2012 –Requisitos para la inscripción a selección de antecedentes del Centro de Investigaciones de la Facultad-, y Resolución H. Consejo Directivo N° 724/2023;

Que el Consejo Asesor del Centro de Investigaciones de la Facultad, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que, por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 4 de mayo de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 724/2023, elevado por el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de

la Facultad de Filosofía y Humanidades, a fin de cubrir interinamente 1 (un) cargo de Investigador Formado, a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en el Área FemGES.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Prof. Eduardo MATTIO	Prof. Ana Elisa ARRIAGA
Prof. Alicia SOLDEVILA	Prof. Magdalena UZIN
Prof. Guadalupe MOLINA	Prof. Mariana TOMASINI
Est. Regina Lorea IRUSTE	Est. Ana Eugenia CAMINOS
ARGÜELLO	Egr. Florencia RAVAROTTO
Egr. Maria Luna ALBRICHI PALERO	

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días 21 de mayo de 2026 y el 5 de junio de 2026. El último día de inscripción solo se receptorán postulaciones hasta las 10 hs.

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 724/2023, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos o desde la página web del CIFFyH.)

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: ***Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE***

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

4-Propuesta prevista en la Resolución H.C.D. N° 309/2012 –Requisitos para la inscripción a selección de antecedentes del Centro de Investigaciones de la Facultad-

Deberá enviarse en formato PDF con contraseña. Dicho requisito será indispensable para admitir la postulación:

4.1 Un proyecto de investigación original elaborado según las pautas de los organismos de ciencia y técnica oficiales, con una extensión máxima de 2000 palabras (5 carillas);

4.2 Una propuesta de trabajo que explicita las actividades de docencia, extensión y participación institucional (quedan eximidos de este requisito los cargos de dedicación simple).

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 9 de junio de 2026, desde las 08:30 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as, y que el día 10 de junio de 2026 a partir de las 14:00 horas se recepen las entrevistas personales correspondientes. Al menos una (1) hora antes del horario previsto para la constitución de la comisión evaluadora, el/ la aspirante deberá enviar por correo electrónico al Departamento de Concursos (seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar) con copia al Centro de Investigaciones de la Facultad (tecnicaciffyh@ffyh.unc.edu.ar) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta, presentada al momento de la inscripción. El Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía, remitirá la misma a los miembros válidamente constituidos de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la O.H.C.D. 01/08.

ARTÍCULO 6°.- La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollaran en la sede del Centro de Investigaciones de la Facultad, sito en Pabellón Agustín Tosco, primer piso, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

